



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBEREÑA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



-----VOLUMEN.- LIII.- (QUINCUAGESIMO TERCERO).-----

--- ACTA NÚMERO.- 2,681.- (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO).-----

--- En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (18:00) dieciocho horas del día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), ANTE MI LICENCIADO **JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS, ADSCRITO EN FUNCIONES A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 274 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, EN EJERCICIO EN ESTE QUINTO DISTRITO JUDICIAL**, compareció ante mi presencia, el licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** en su carácter de Comisario de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (personalidad que acreditará más adelante) quien bajo protesta de decir verdad, declara ser **N1-ELIMINADO** mayor de edad, profesionista, **N2-ELIMINADO** originario de esta ciudad de **N3-ELIMINADO 20** donde nació el día **N4-ELIMINADO 2** con domicilio en **N5-ELIMINADO 2** **N6-ELIMINADO 2** al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta, sin acreditarme su dicho y con Registro Federal de Contribuyentes Número **N7-ELIMINADO** con Clave Única de Registro de Población (CURP): **N8-ELIMINADO 8** quien se identifica ante el Suscrito Notario con credencial para votar con clave de elector: **N9-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, documento el cual porta inserto su nombre completo, dirección, firma de su presentante, cuyos rasgos físicos de rostro coinciden con la fotografía del documento que me presenta, misma que dejo copia fotostática para que forme parte del apéndice de este instrumento para los efectos legales a que haya lugar y el original el cual devuelvo a sus presentante en éste mismo acto por necesitarlo para otros usos; el compareciente es de mi personal conocimiento y tiene a mi juicio capacidad legal plena para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario y manifestó: Que ocurre a solicitar al Suscrito Notario en su calidad de Comisario, la protocolización de un **ACTA DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** celebrada el día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), la cual me exhibe en este acto el Acta de la Asamblea correspondiente, que DOY FÉ de tener a mi vista y que la letra dice como sigue:-----

--- Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa; Tamaulipas.----

--- En la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las (17:00) diecisiete horas) del día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron en las oficinas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, en calle Río Panuco sin número esquina con José de Escandón, Colonia Longoria los integrantes del Consejo de Administración de este organismo conforme a lo dispuesto por los artículos 28.5, 31 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas 18 y 19 fracción 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa; para dar inicio a la sesión bajo el siguiente orden del día: -----

- 1. Lista de asistencia.-----
- 2. Verificación del Quórum Legal.-----
- 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.-----
- 4.- Designación de un Representante del Consejo de Administración COMAPA para el subcomité de compras y operaciones patrimoniales, Subcomité de obras y licitaciones y el Subcomité de factibilidad.-----
- 5.- Exposición y en su caso aprobación de las Bonificaciones del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2018.-----
- 6.- Nombramiento del Gerente General que entrará en funciones a partir del día

COTEJADO

6 de febrero del 2019.-----

--- 7.- Asuntos Generales.-----

--- 8.- Clausura de la Sesión.-----

--- Se somete a consideración el Orden del día modificando el punto número 6 para quedar como sigue:-----

--- 6.-Nombramiento y Ratificación del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarilla del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para entrar en funciones el día 7 de febrero del 2019.-----

--- Se somete a votación siendo aprobados por unanimidad.-----

----- **Desahogo del orden del día.**-----

--- **1. LISTA DE ASISTENCIA.**- En uso de la voz la c. Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez solicita a la Secretario de esta Consejo la C.P. Elsa Magda Munguía González, haga uso de la voz y proceda con la toma de lista para verificar si existe quórum legal para la validez de la sesión.-----

--- **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**- Continúa con la palabra la C.P. Elsa Magda Munguía González, manifestando que se encuentran 10 miembros de este consejo de administración.-----

--- **PRESIDENTE.**- MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas. En su calidad de Presidente del Consejo de Administración.- Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- DR. JOSE EDUARDO BLADINIERES CAMARA.- Secretario de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS.- Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- BIÓLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.- Director de Medio Ambiente.-Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Director de la Comisión Estatal del Agua.-Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.-Presente.-----

--- **CONSEJERO SUPLENTE.**- DR. MARIO ENCARNACIÓN CANTÚ SALINAS.- Secretaría de Salud.-Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- DIPUTADO LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.- Diputado Local suplente en el Congreso del Estado.-Presente.-----

--- **CONSEJERO.**- ARQ. NÉSTOR GONZÁLEZ ATISHA.- Colegio de Maestros y Especialistas en Evaluación de Reynosa.-Presente.-----

--- **CONSEJERO SUPLENTE.**- LETICIA CISNEROS VILLARREAL.- CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO).- Presente.-----

--- Continua manifestando la C. Maki Esther Ortiz Domínguez, de acuerdo a la lista de asistencia se encuentran presentes 10 integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que existe Quorum Legal para sesionar.-

--- De igual manera se contó con la asistencia en su carácter de Gerente General de COMAPA el C. Ingeniero NÉSTOR DOMINGO GONZÁLEZ MEZA, y el Licenciado RICARDO CHAPA VILLARREAL Comisario de la COMAPA de conformidad a lo estipulado en el último párrafo del Artículo 15 del estatuto orgánico de este organismo.-----

--- **3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- Hace uso de la voz la Elsa Magda Munguía González, sometiéndolo a consideración dispensar la lectura del acta de la asamblea anterior correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de este Consejo de Administración celebrada el 14 del mes de diciembre del 2018, tomando en cuenta que la misma les ha sido entregada para su revisión y si existe alguna observación a la misma lo manifieste.-----

----- En uso de la palabra la doctora Maki Esther Ortiz Domínguez solicita emitir su voto para la dispensa de la lectura del acta de la asamblea anterior así como su



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIJERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



aprobación levantando la mano.- Siendo aprobado por unanimidad.-----

--- **4.- DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMAPA PARA EL SUBCOMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, SUBCOMITE DE OBRAS Y LICITACIONES Y EL SUBCOMITE DE FACTIBILIDAD.**- En uso de la palabra la C. Maki Esther Ortiz Domínguez propone a las siguientes personas y sus respectivos cargos:-----

--- Para el SUBCOMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES propone a la C.P. ELSA MAGDA MUNGUÍA GONZALEZ.-----

--- Para el SUBCOMITE DE OBRAS Y LICITACIONES propone al Arquitecto TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN y;-----

--- Para el SUBCOMITE DE FACTIBILIDAD propone al Arquitecto NÉSTOR GONZÁLEZ ATISHA.-----

--- Las presentes propuestas son analizadas y discutidas por los miembros del Consejo, se somete a votación y sin objeción alguna son aprobados por unanimidad.-----

--- **5.- EXPOSICIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL 2018.**- En uso de la palabra la C. Maki Esther Ortiz Domínguez da el uso de la voz al Arquitecto Fernando Herrera, Gerente Comercial de COMAPA Reynosa, para la exposición correspondiente.- Acto continuo se hace llegar a cada uno de los miembros presentes la información correspondiente a la exposición. En uso de la palabra el C. Fernando Herrera, manifiesta que durante el segundo trimestre 2018 que comprende los meses de abril, mayo y junio el total de las bonificaciones correspondiente a este trimestre asciende a \$ 39'587,053.00 (treinta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) contemplando recargos, empleados, jubilados e IVA en el mes de abril.- En cuanto al Tercer trimestre 2018 correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, de los conceptos mencionados antes mencionados, asciende a la cantidad de total por bonificaciones de \$ 39'970,116.00 (treinta u nueve millones novecientos setenta mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.).- Correspondiente al Cuarto Trimestre del 2018 de los meses Octubre, Noviembre y Diciembre de los conceptos antes mencionados asciendo a la cantidad de \$38'396,202.00 (treinta y ocho millones trescientos noventa y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N), lo que se contempla dentro de las bonificaciones son: recargos, lecturas acumuladas, errores de lectura, errores de captura, ajustes de promedio por falta de medidor o por fallas del mismo. En uso de la palabra el doctor Mario Encarnación Cantú Salinas, cuestiona sobre la diferencia en el total en número de usuarios entre los respectivos trimestres, dando un ejemplo del número de empleados, dando contestación el C. Fernando Herrera mencionando que es debido a recursos humanos, ya que a un trabajador no se le aplicó esa bonificación, la cual se les otorga como prestación o que puede ser una baja.- En uso de la palabra el Arq. Luis Javier Pinto Covarrubias pregunta en cuanto a las bonificaciones al agua, drenaje y rezago, se está hablando que lo que debe el usuario sobre eso aún se le hace un descuento, lo que él consumió de agua, lo que debió pagar de drenaje le haces un descuento. ¿Qué sustento tiene eso para que no lo observe la Auditoría?.- En contestación a la pregunta el C. Fernando Herrera menciona que tiene como sustento la autorización del porcentaje a bonificar en recargos y consumo de agua dada por este Consejo dentro de una reunión anterior, aunado a esto se tiene que existen errores, lectura acumulada o falla de medidor, verificando por parte del personal de COMAPA las fallas que presenta el medidor del usuario invitándolo que contrate uno nuevo y sobre la nueva lectura se realiza la bonificación.- Se somete a consideración los conceptos para su aprobación, y se aprueba por unanimidad.-----

--- **6.- NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS PARA ENTRAR EN FUNCIONES EL**

COTILLADO

DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2019.----- En uso de la voz la C. Maki Esther Ortiz Domínguez hace el agradecimiento al Ing. Néstor Domingo González Meza así como el Arq. Gilberto Estrella Hernández por el tiempo y dedicación que el Ingeniero Néstor ha entregado a la COMAPA Reynosa, acto continuo la C. Maki Esther Ortiz Domínguez propone como Gerente de la COMAPA Reynosa, al licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra en virtud de haber hecho del conocimiento el currículum y sus antecedentes ante ustedes miembros del Consejo, sin haber alguna intervención por parte de los miembros se somete a votación el presente punto siendo aprobado por unanimidad.- Nombrando al licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, quién entrará en funciones a partir del día 07 del mes de febrero del año 2019.-----

7.- ASUNTOS GENERALES.-----

---- El Ing. Néstor Domingo González Meza, hace uso de la palabra agradeciendo a todos por las palabras de afecto hacia él.-----

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---- Siendo las 17:35 (diecisiete horas con treinta y cinco minutos) del día 31 del mes de enero del año 2019, se clausula la presente sesión declarándose validados los acuerdos tomados.-----

DAMOS FE-----

ACUERDOS TOMADOS-----

- 1.- Dispensa de la lectura de la sesión anterior.-----
- 2.- Designación de Representantes del Consejo de Administración para: Subcomité de Compras y operaciones patrimoniales a la C.P. Elsa Magda Munguía González; Subcomité de Obras y Licitaciones al Arq. Tomas Alejandro Robinson Terán y para el Subcomité de Factibilidad el Ing: Néstor González Atisha.-----
- 3.- Aprobación de las bonificaciones del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2018.-----

---- 4.- Nombramiento y ratificación del Gerente General de la COMAPA el Licenciado Jesús Ma. Moreno Ibarra, quién entrará en funciones a partir del día 7 del mes de febrero del año 2019.-----

---- DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ.-Firma.- DR. JOSE EDUARDO BLADINIERES CAMARA.- Firma.- ARQ. EDUARDO LOPEZ ARIAS.-Firma.- BIÓLOGO LAURENCIO LERMA RAMOS.- Firma.- ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.-Firma.- ING. GILBERTO ESTRELLA HERNANDEZ.-Firma.- DR. MARIO ENCARNACIÓN CANTÚ SALINAS.-Firma.- DIP. LUIS RENE CANTU GALVÁN.-Firma.- ARQ. NESTOR GONZALEZ ATISHA.-Firma.- LETICIA CISNEROS VILLARREAL.-Firma.- C.P. ELSA MAGDA MUNGUÍA GONZALEZ.- Firma.- ING. NESTOR DOMINGO GONZALEZ MEZA.-Firma.- LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL.-Firma.-----

CLAU S U L A.-----

---- **UNICA.-** Por medio de la presente el señor Licenciado **RICARDO CHAPA VILLARREAL** en su carácter de Comisario, nombrado para la protocolización de la presente Acta de la **COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, (COMAPA)** deja debidamente protocolizada el Acta en mención de fecha 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve) y por formalizados todos y cada uno de los acuerdos que la misma contienen, a cuyo efecto queda inserto íntegramente en el acuerdo de éste instrumento para que surta sus efectos conforme a derecho.-----

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:-----

---- I.- Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito Notario, quien declara bajo protesta de decir verdad ser la misma persona, que aparece ser en el documento con que se identifica y no tienen incapacidad natural o civil para celebrar este acto, quien a mi juicio gozan de capacidad de ejercicio, por no observar en el manifestaciones patentes de incapacidad legal.-----



NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 274

Lic. Francisco Salvador Estrada Rodríguez

CALLE JUAN B. TIERINA No. 310 ENTRE JOSÉ ARRECE Y ANTONIO RODRÍGUEZ
COL. RIBERENA C. P. 88620 CD. REYNOSA, TAMAULIPAS



--- II.- Que les advertí, de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad, respecto al pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, por no haberme acreditado su pago debidamente.-----

--- III.- Que lo transcrito y relacionado en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.-----

--- IV.- Que leí esta escritura al compareciente a quién les expliqué el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifestado su conformidad con ella, firmándola y estampando sus huellas digitales del dedo índice de ambos manos, ante mí, siendo las (19:00) diecinueve horas del día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve).- DOY FE.-----

--- Licenciado Ricardo Chapa Villarreal.- Firma.- Ante Mí, Licenciado Juan Antonio Martínez Ceballos.- Firma y Sello de Autorizar del Notario -----

-----**PERSONALIDAD**-----

--- Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
---R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA.---2013-2016.--- Cd. Reynosa, Tamaulipas, 09 de marzo de 2016.--- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL.--- En uso de la facultad que me confieren los artículos 49, fracción IX, 53, 54 y 55 fracciones VII y VIII, del Código Municipal para el Estado en vigor, artículo 31 de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas, así como el artículo 13, fracción III del Estatuto Organismo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Reynosa, he tenido a bien nombrar a Usted.--- COMISARIO.- DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.--- Con las atribuciones que marca la Ley y con el sueldo que asigna a ese cargo la partida respectiva del presupuesto de egresos.--- Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.--- Atentamente, "Sufragio Efectivo. No Reelección", ... Firma.- JOSÉ ELÍAS LEAL.-Presidente Municipal.---LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA.- Firma.-Secretario del R. Ayuntamiento.--- Parte inferior izquierda.- sello con la leyenda.-Republicano Ayuntamiento.-Estados Unidos Mexicanos.-Cd. REYNOSA, TAM.-----

-----**AUTORIZACIÓN**-----

--- En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las 19:10 (diecinueve horas con diez minutos) del día treinta y uno del mes enero del año dos mil diecinueve autorizo definitivamente la presente acta, en virtud de estar satisfecho el interés fiscal. DOY FE.-----

-----**TRANSCRIPCIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES:--**
-----**ARTICULO 1890 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA) DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**-----

----- En todos los poderes generales para pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los Poderes generales para ejercer Actos de Dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.- Lo mismo hará al calce del poder y antes de las firmas de ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieren insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo (1887) mil ochocientos ochenta y siete y en relación el (1891) mil ochocientos noventa y uno.-----

--- **ARTICULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL**

COTADO

CODIGO CIVIL FEDERAL.-----

--- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales, para ejercer actos de administración, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

--- **ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO, SACADA A LA LETRA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS QUE ES A MI CARGO, DONDE DEJO ANOTADO ESTA EXPEDICIÓN AL MARGEN DE SU MATRIZ, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL LICENCIADO RICARDO CHAPA VILLARREAL, COMISARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS EN (03) TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO Y FIRMADO QUE FUE EN MI DESPACHO EN LA CIUDAD DE REYNOSA, ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LOS (31) TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).- DOY FE.**-----



**NO. JUAN ANTONIO MARTINEZ CEBALLOS
ADSCRITO EN FUNCIONES A LA
NOTARIA PUBLICA NUMERO 274**

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."